

vos - los Vale.

Resión de Aportaciones

Almeida Urutia Gonzalo

U. f. de

Eduardo Chica Bueno e Ing.

Gerardo Herman Zapata

Por: \$ 380.000,00

Si 2 Copias

En la ciudad de
la Plata, Ca
pital de la

República del
Ecuador, a

Dí 15 de
Diciembre de

mil nove-
cientos setenta y tres, an-
te mi el Notario Doctor

Jaime Polivos Haldomado,

comparecen:- por una parte,

el señor don Gonzalo Alme-
da Urutia, por sus pro-
pios derechos; y su esposa

señora doña América Ber-
nabeo de Almeida, por cual-
quier derecho que pudiese

haber, en calidad de
coadyutores; y, por otra par-
te, el señor don Eduardo

Chica Bueno, de estado ci-
vil casado, por sus propios

derechos; y el señor Jefe-
mero don Gerardo Herman

La Plata, de estado civil ca-
sado, por sus propios derechos
En virtud de los señalamientos
Todos los comparecientes son
de Nacionalidad Ecuatoriana
a excepción del último que
es de Nacionalidad Colombiana,
ma, mayores de edad, do-
mesticados en este Canton,
a quienes conozco de que
doy fe; y me presentan para
que lleve a Escritura Pi-
blica la siguiente de Cedón
de aportaciones que se con-
tiene en la minuta cuyo
tenor literal o continua-
ción transcribo: - Señora Notá-
rio: - En su Registro de Escri-
turas Píbulas girarse au-
torizar una más del siguiente
tenor: PRIMERA. ANTES DE
TES. - Obstante Escritura Pi-
blica otorgada en esta
Ciudad el día de Diciem-
bre de mil novecientos veint-
y tres, ante el Notario Do-
tor Jaime Polivar Maldonado
do, se constituyó la Comp

nia MONTECARLO COMPAÑIA LIM-
 ITADA, con un capital de mi-
 nientos mil sucres, que tri-
 buido entre los socios funda-
 dores así: Gonzalo Alvarado
 Alvarado y America Bravo
 de Alvarado, trescientos ochenta
 participaciones de un mil
 sucres cada una; Eduardo
 Checa Bueno, sesenta partici-
 paciones de un mil sucres
 cada una; y el Ingeniero
 Gerardo Hernán Zapata, se-
 senta participaciones de un
 mil sucres cada una. SE-
 GUNDO.- Mediante Acta de la
 Junta General de Socios de
 la Compañia Montecarlo Com-
 pania Limitada, de fecha 10
 de Diciembre de mil
 novecientos setenta y tres,
 se aprueba la cesión de a-
 portaciones que va a reali-
 zar el Señor Gonzalo Alvar-
 ado y su esposa America Bra-
 vo de Alvarado en favor
 de los señores Eduardo Che-
 ca Bueno y Gerardo Hernán

Lapata, cesión equivalente
a lo fofofolado de sus apor-
taciones o sea la suma de
trescientos ochenta mil du-
caes, distribuidas así: a don
Eduardo Cucca Bueno, ciento
noventa participaciones de
un mil ducats cada una o
sea ciento noventa mil du-
cats y al señor Ingeniero
Gerardo Herman Lapata cie-
to noventa participaciones
de un mil ducats, o sea
ciento noventa mil ducats.
TERCEROS.- Los señores Eduar-
do Cucca Bueno e Ingeniero
Gerardo Lapata cedentarios
dejan constancia de haber
pagado el p valor de las
aportaciones cedidas a los
señores don Gonzalo
Almiciola y América Bermeo
Almiciola; y estos a su vez de-
claran haber recibido a su
entera satisfacción el valor
de las aportaciones cedidas.
CUARTA.- Los señores Eduar-
do Cucca Bueno y Gerardo La-

esta, declaran que aceptan
 las cesiones de las participa-
 ciones que se han hecho en
 su favor, según se indican
 en las cláusulas que ante-
 cedan. Quinto. Como conse-
 cuencia de lo anteriormente
 estipulado, los señores
 Gonzalo Almeida Olaverria
 y America Bermeo dejan
 de ser socios de la Compa-
 ñía Bontecualto Compañía Li-
 quitada y los cesionarios su-
 cedan a los cedentes en pro-
 porción a las aportaciones
 cedidas. Sexto. Por lo tan-
 to, el capital de la Compa-
 ñía queda distribuido así:-
 El señor Empleado Oheca Sue-
 no, noventa y cinco mil
 participaciones de un mil
 sucres cada una, o sea
 noventa y cinco mil
 sucres; al señor Ingeniero
 Gerardo Laporta, noventa
 y cinco mil participacio-
 nes de un mil sucres,
 o sea noventa y cinco mil

1 La mil suores: Total del
2 Capital: quinientos mil su-
3 ores. - SEPTIMA. - Los compare-
4 cientes declararon que
5 quedaron vigentes en todas
6 sus partes, las cláusulas
7 y disposiciones contenidas
8 en la Escritura de Cons-
9 titución de Compañía, que
10 se menciona en los ante-
11 cedentes y que no resul-
12 taron reformados o afec-
13 tados por las resoluciones
14 adoptados y lo estipula-
15 do en este contrato. - Oc-
16 TAVA. - Los gastos que de-
17 mandó la celebración de
18 este contrato, serán de
19 cuenta de los cericiarios
20 Usted señor Notario agre-
21 gará las demás cláusulas
22 de estilo. - (Hasta aquí la
23 junta). - Los comparecien-
24 tes ratifican la junta
25 inserta. - Para el otorga-
26 miento de la presente Es-
27 critura se observaron los
28 preceptos legales del re-

so y leída que les fue a los comparecientes por mi,
el Notario, en unidad de acto, se ratifican y fir-
man conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
(firmado) señor Gonzalo Almeida Urrutia;
(firmado) señora América Bermeo de Almeida; (firma-
do) Eduardo Checa Bueno; (firmado) señor Ingeniero Ge-
rardo Herrán Zapata; (firmado) El Notario, Doctor Jaime
Nolivos Maldonado.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

429846

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

019365

embre-14-73

NOMBRE

RECAUDACION DIRECTA

CEDULA DE IDENTIDAD

GONZALO ALMEIDA a EDUARDO CHECA

DE: 20% der Notar \$ 86,40 carátula \$ 175,00 Notaría 12°
3 cuantía \$ 380.000,00

AÑO

RUBRO

VALOR

01 73 der y tajudicio

261,40

261,40

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE
UNICO COMPROBANTE DE PAGO

VEINTOS SESENTA Y CINCO SOLES 40/100

CALIFICADO HOY
7 Jefe de RECAUDACIONES
01 RECIBIDOR 13/3
7

ATA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EXTRAORDINARIA
DE LA COMPANIA "MONTECARLO COMPANIA LIMITADA" .-

Quito, a ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres
reunieron los socios señores don Gonzalo Almeida Urrutia ,
Coronel Eduardo Checa Bueno e Ingeniero don Gerardo Hernán Zapa-
ta , convocados en debida y legal forma , por convocatoria perso-
nal y por escrito .-

Preside la sesión el señor Coronel don Eduardo Checa Bueno , por
presidencia designación de los demás socios .- El señor Coronel Eduar-
do Checa Bueno expone que se halla formalizada legalmente la escri-
tura de Constitución de la Compañía , inclusive registrada legale-
mente en el Registro Mercantil del Cantón Quito y Santo Domingo de
los Colorados .- A continuación, pide la palabra el señor Gonzalo
Almeida Urrutia y expone que por motivos personales le es neces-
ario ceder sus aportaciones en la Compañía , para lo cual pide la
autorización de dicha Junta , para efectuar la referida cesión ,
proponiendo además que de acuerdo con los Estatutos y Ley de Compa-
ñas éste ofrecimiento lo hace en primer lugar a sus socios , y
en caso de no querer éstos, le autoricen a ceder a terceros .-

Pide la palabra el señor Ingeniero Gerardo Hernán Zapata , y dice:
que aceptando las explicaciones personales que ha hecho el socio
señor Gonzalo Almeida Urrutia , no queda por más aceptar ésta ce-
sión y que él por su parte está listo a tomar el 50% de esas aporta-
ciones .- El señor Coronel Eduardo Checa , ha puesto en considera-
ción asimismo la exposición del señor Gonzalo Almeida Urrutia ,
cediendo la Presidencia al señor Ing. Gerardo Hernán Zapata ,
quien se encarga de la Dirección de ésta sesión , a renglón segui-
do el Coronel Eduardo Checa , expone que su voluntad es también
autorizar la cesión y asimismo se compromete a la adquisición del
50% de las aportaciones del señor Gonzalo Almeida Urrutia .-
El señor Ing. Gerardo Hernán Zapata , en vista de las exposicio-
nes y aceptaciones respectivas , somete a consideración y votación
lo expuesto por el señor Gonzalo Almeida Urrutia , las mismas que
se aceptan por unanimidad .-

La Junta General Extraordinaria de Socios , asimismo, autoriza
que sea elevada a escritura pública la referida Cesión de Apor-
taciones , dejando constancia de la sensible pero irreparable separa-
ción del socio promotor señor Gonzalo Almeida Urrutia .-

Con lo cual , se dá por terminada la presente Junta , siendo
nueve de la noche del día 8 de Diciembre de 1.973. (firmado).-
Gonzalo Almeida Urrutia .- Coronel. Eduardo Checa .- Ing. Gerardo Her-
nán Zapata .-

Es fiel copia del Libro de Actas al que me remito en caso neces-
ario .- Quito, a 9 de Diciembre de 1.973. -

DO .- p. NO VALE .-

Se otorgó ante mí , y en -

fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA , en
Quito , a doce de marzo de mil novecientos noventa .-

El Notario

[Signature]

RAZON: Cédidas aportaciones de Gonzalo Almeida Urrutia a E-
duardo Checa Bueno según escritura celebrada ante mí, el 10
de diciembre de 1.973 .- Quito, 10 de diciembre de 1.973 .-
(firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .-

Cédidas aportaciones del Ingeniero Gerardo Zapata a favor de
Eduardo Checa Bueno y otros según escritura celebrada ante
el 13 de marzo de 1.984.- Quito, a 13 de marzo de 1.984 .-
(firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .

El Notario

[Signature]

Dr. Jaime N. Maldonado

Notario Público
Quito - Ecuador

Con esta fecha se tomo, note el margen de la inscripción No. 2591 del Registro Mercantil de Veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres a fs 3432 tomo 104 correspondiente a la constitución de la compañía "MONTECARLO C. - LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Quince de marzo de mil novecientos noventa. - EL RE - GISTRADOR. -

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL DEL C

